



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00108-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, interpuesto por EDGAR ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ en contra de ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, estudiado el presente expediente, se encuentra que mediante audiencia del 6 de octubre del presente se decretó la prueba pericial, seguidamente mediante auto se le concedió a la apoderada de la parte demandante el término de dos meses para para que consignara los honorarios a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, para que se realizara el dictamen al demandante; sin embargo a la fecha no se observa que se haya realizado tal diligenciamiento, en consecuencia se REQUIERE a la parte actora para que allegue constancia del trámite pendiente, so pena de entender que desistió de su práctica, para lo que se le concede 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 018

hoy 7 de febrero de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e1bdf3283359506dfe69ad2a64892dc791cf144396b18e38bf2d1f45e00d61**
Documento generado en 04/02/2022 01:09:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**